

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Lunes 18 de Noviembre de 1946

Núm. 259

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder una autorización provisional a favor del Sr. Narcez de Lima Ferreira para que pueda comenzar a ejercer, tan pronto llegue a España, el cargo de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en Vigo con jurisdicción en las provincias de Alava, Vizcaya, Burgos, Coruña, Guipúzcoa, León, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Valladolid y Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de Noviembre de 1946.

3719

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NUM. 144

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Sarna Caprina, en el término municipal de Sabero, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 23 de Mayo de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 30 de Octubre de 1946.

3692

El Gobernador civil.

#### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. José García Rodríguez, vecino de Caboalles de Abajo, con fecha 9 de Septiembre de 1946, ha solicitado el permiso de investigación de 30 pertenencias, de mineral de cobre, denominado «San Mamés» núm. I-238, sito en el paraje «Peña Negra» y otros, término de Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Falacios del Sil (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de galería practicada sobre el filón en el paraje mencionado «Peña Negra» siendo dicha galería la inferior y demás longitud existente en el paraje «Peña Negra» antes citado, margen izquierda del arroyo de Tejedo, entre este pueblo y Cuevas. Desde el punto de partida con rumbo Norte se medirán 150 metros a una estaca auxiliar; desde ésta al Oeste se medirán 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al Sur, 300 metros y se colocará 2.ª estaca; desde ésta al Este, se medirán 1.000 metros y la 3.ª; desde ésta al Norte, 300 metros y la 4.ª; desde ésta al Oeste, 700 metros y se llegará a la estaca auxiliar donde se cierra el perímetro de las

30 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero,

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de 30 días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 9 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3673

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de

##### Santa Colomba de Curueño

El Reparto-Concierto de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholes, para el actual ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 11 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Antonio García.

3691

#### Ayuntamiento de

##### Vega de Infanzones

Formados los padrones concierto de los contribuyentes obligados a pagar las cuotas consignadas en el mismo por arbitrios Municipales sobre consumos de carnes y bebidas que han de cubrir las atenciones del

Presupuesto municipal de este Ayuntamiento en el corriente ejercicio, conforme a las ordenanzas aprobadas al efecto, quedan estos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones, advirtiendo que los contribuyentes que no hagan reclamación contra las cuotas asignadas en el indicado plazo, quedarán éstas firmes y se procederá a su cobro en la forma y plazos que acuerde este Ayuntamiento.

Vega de Infanzones a 11 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 3695

#### Ayuntamiento de Santa María de la Isla

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto al mismo cuatro suplementos de crédito por el importe de doce mil quinientas setenta y cuatro pesetas y tres céntimos para atender a varios pagos inaplazables cuyos suplementos pueden obtenerse y cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, y en cumplimiento a los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Hacienda municipal se anuncia al público durante quince días en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de edictos de esta casa consistorial para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Santa María de la Isla. 8 de Noviembre de 1946.—El Alcalde Valentín López. 3647

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen de oficio autos de prevención de abinestato por fallecimiento de D. Celestino Vecino González, natural y vecino que fué de Quintana del Marco, en este partido, donde falleció sin testar y no habiéndose presentado ningún pariente con derecho suficiente para ser reconocido como heredero, por medio del presente se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia para que en término de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Dado en La Bañeza a 8 de Noviembre de 1946.—Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Juan Martín, 3665

### Juzgado municipal de La Zarza

Don Eugenio Hurtado Velasco, Delegado especial para la reconstitución del Registro Civil de la villa de La Zarza, nombrado con fecha once de Marzo último, por Orden del Ministerio de Justicia, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Hago saber: Que habiendo verificado en funciones de esta Delegación, visita extraordinaria al Registro Civil de la villa de La Zarza, ha resuelto de la misma lo siguiente:

Que respecto a la Sección de Nacimientos, no queda vestigio alguno de los cuadernos que existan, cuyos números estaban comprendidos del 1 al 10 inclusive, que empezaban a regir desde el 1.º de Enero de 1870, al 31 de Julio de 1945, cuyos tomos se siniestraron totalmente.

Por lo que respecta a la Sección de Matrimonios, han desaparecido asimismo los cuadernos del número 1 al 5 inclusive, comprendidos en la misma fecha que la Sección anterior.

Por lo que se refiere a la Sección de Defunciones, se han siniestrado en su totalidad, los cuadernos comprendidos entre los números del 1 al 10 inclusive, de fechas análogas a las Secciones anteriores.

Es conformidad con el Decreto de 12 de Enero de 1876, y disposiciones concordantes, he acordado conceder un plazo de sesenta días a todos los ciudadanos obligados conforme a la Ley del Registro, para inscribir los actos civiles que deban constar en el Registro de la villa de La Zarza, que fué objeto de un incendio; cuyo plazo empezará a contarse cinco días después de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiendo dirigir las instancias a esta Delegación en la villa de La Zarza, con los documentos oportunos.

Le Zarza 6 de Noviembre de 1946. El Delegado Especial, Eugenio Hurtado Velasco.—El Auxiliar Secretario, Pedro López Moreno. 3666

### Cédula de citación

Monteserín Clemente, Carmen, mayor de edad, viuda, natural de Astorga y vecina de Oviedo, calle la Corredoira número 22, hija de Antonio y de Crisanta, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, para notificarla auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria, bajo los consiguientes apercibimientos a que en derecho hubiere lugar.

Así lo dispuse en sumario número 64 de 1946, que se sigue por hurto.

La Vecilla, 7 de Noviembre de 1946.—El Secretario, (ilegible). 3664

### Requisitorias

Bahamonde San Román, Enrique, de 19 años, soltero, que dijo ser factor de la RENFE, con destino en Valladolid, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral núm. 6, de León, el día 29 de Noviembre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue, sobre estafa y hurto, con el núm. 623 de 1946, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Enrique Bahamonde San Román, expido y firmo la presente en León, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 3672

Becares Campo, Aniceta, de 23 años, casada, sus labores, hija de Aniceto y Carmen, natural de Roales de Campos, con domicilio en dicho pueblo, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal sito en la calle de Pilotos de Regueral número 6, el día 27 de Noviembre a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue, con el número 636 de 1946, sobre hurto y a cuyo acto comparecerá con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Nicanora Becares Campo, expido y firmo la presente en León, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 3671

Almansa Fernández, Asunción, de 34 años, viuda, hija de Fernando y de Florentina, natural de Mieres (Oviedo) vecino de esta capital, con domicilio en la carretera de Zamora número 22, 2.º, según sus propias manifestaciones, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral número 6, el día 3 de Diciembre próximo, a las once horas, a cuyo acto, deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada en el juicio número 474 de 1946, sobre hurto, Asunción Almansa Fernández, expido y firmo la presente en León a 5 de Noviembre de 1946.—El Secretario. 3669

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1946